

Señor Doctor  
Iván Andrés Mideros Mora  
Secretario General de la Presidencia  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR  
Presente.-

De mi consideración:

En atención al oficio No. PR-SGPR-2018-4504-O de 03 de mayo de 2018, recibido el 08 de mayo de 2018, a través del cual señala que mediante Decreto Ejecutivo No. 1317 de 03 de octubre de 2012 se creó el Comité Interinstitucional para conocer, investigar y analizar la muerte del señor General Jorge Fernando Gabela Bueno, ex Comandante General de la Fuerza Aérea Ecuatoriana; y solicita se informe a la Secretaría General de la Presidencia lo siguiente:

1. ¿A quién se realizó la entrega del Informe del Comité?
2. ¿En qué fecha y de qué manera se entregó el Informe del Comité?
3. ¿Se realizó una (SiC) acto documentado de entrega recepción del citado informe?
4. ¿La información recopilada por el Comité, archivos y documentos, así como resultados de pericias realizadas, fueron entregados junto al informe?

Al respecto, me permito señalar lo siguiente:

#### I. Antecedentes

Mediante Decreto Ejecutivo No. 1317 de fecha 03 de octubre de 2012, el entonces Presidente de la República del Ecuador, economista Rafael Correa creó el "Comité Interinstitucional para conocer, investigar, analizar y pronunciarse sobre la denuncia de la señora Patricia Ochoa Santos en torno a la muerte del señor General Jorge Fernando Gabela Bueno, ex Comandante General de la Fuerza Aérea Ecuatoriana". De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del referido Decreto Ejecutivo, el Comité estaba conformado por los delegados de los Ministerios de Justicia, Derechos Humanos y Cultos; Coordinación de Seguridad; Defensa Nacional; Del Interior; y, Secretaría Nacional de Transparencia de Gestión; designando como presidente de dicho Comité Interinstitucional al delegado del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos.

Los periodos de intervención de las autoridades del Comité Interinstitucional en sus diferentes periodos de gestión son las siguientes:

#### Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos:

- Pesantez Benitez Johana Farina: Del 13 de mayo de 2011 al 19 de junio de 2013.
- Lara Rivadeneira Lenin José: Del 19 de junio de 2013 al 20 de noviembre de 2013.
- Semano Salgado José Ricardo: Del 20 de noviembre de 2013 al 13 de marzo de 2014.
- Zúñiga Rocha Ledy Andrea: Del 13 de marzo de 2014 al 24 de junio de 2015.

#### Ministerio de Coordinación de Seguridad:

- Arellano Lascano Homero: Del 17 de diciembre de 2010 al 31 de marzo de 2014.
- Cordero Cueva Fernando: Del 31 de marzo de 2014 al 26 de septiembre de 2014.
- Navas Vera César: Del 26 de septiembre de 2014 hasta el 24 de junio de 2015.

**Ministerio de Defensa Nacional:**

- Carvajal Aguirre Miguel: Del 23 de abril de 2012 al 9 de noviembre de 2012.
- Larrea Dávila Carlos: Del 9 de noviembre de 2012 al 28 de noviembre de 2012.
- Espinosa Garcés María Fernanda: Del 28 de noviembre de 2012 al 26 de septiembre de 2014.
- Cordero Cueva Fernando: Del 26 de septiembre de 2014 hasta el 24 de junio de 2015.

**Ministerio del Interior:**

- Serrano Saigado José Ricardo: 13 de mayo de 2011 hasta la presente fecha.

**Secretaría Nacional de Transparencia de Gestión:**

- Guzmán Espinosa Diego: Del 22 de agosto de 2012 al 17 de mayo de 2013.

**Secretaría de la Administración Pública<sup>1</sup>:**

- Alvarado Espinel Vinicio: Del 15 de enero de 2007 al 19 de junio de 2013.
- Castillo Cristian Leonardo: Del 19 de junio de 2013 al 10 de marzo de 2014.
- Alvarado Espinel Vinicio: Del 10 de marzo de 2014 hasta el 24 de junio de 2015; a través de sus delegados Ernesto Valle Minuche, a partir del 15 de septiembre de 2014 hasta el 14 de abril de 2015 y Pedro Solines Chacón como **Secretario Técnico de Transparencia de Gestión**, a partir del 12 de mayo de 2015 hasta el 24 de junio de 2015.<sup>2</sup>

**II. Actuaciones del Comité Interinstitucional**

Mediante Decreto Ejecutivo No. 256 de 13 de marzo de 2014, se me designa como Ministra de Justicia, Derechos Humanos y Cultos; ante lo cual en función de lo establecido en el artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. 1317 de fecha 03 de octubre de 2012, asumí la Presidencia del referido Comité Interinstitucional.

En el ejercicio de mi cargo como Presidenta del Comité Interinstitucional, de manera inmediata tomé conocimiento de la información que reposaba en la Secretaría General del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, misma que actuaba como Secretaria del Comité Interinstitucional. Al efecto se procedió a realizar la constatación de existencias de dicha información, conforme consta del Acta No. 2015-17-01-46-D00387 y Acta No. 2015-17-01-46-D00388 de 03 de febrero de 2015, diligencias que fueron debidamente Notarizadas y cuyas copias simples adjunto como Anexo 1.

De la misma manera se procedió con la convocar a los miembros del Comité Interinstitucional para desarrollar las acciones dispuestas a través del Decreto Ejecutivo No. 1317 de fecha 03 de octubre de 2012 y trabajar en un Informe que contenga el pronunciamiento final de la

<sup>1</sup> Mediante Decreto Ejecutivo No. 1522 de 17 de mayo de 2013, se dispone la fusión por absorción de la Secretaría Nacional de Transparencia de la Secretaría de la Administración Pública.

<sup>2</sup> Mediante Decreto Ejecutivo No. 450 de 15 de septiembre de 2014, se dispone la escisión de la Subsecretaría General de Transparencia y crea la Secretaría Técnica de Transparencia de la Gestión.

citadas acciones, por delegación del Comité y en mi calidad de Presidenta, se mantuvo varias reuniones con los familiares de la víctima, especialmente con la señora Patricia Ochoa, viuda de Gabela, a fin de conocer sus preocupaciones en torno a las investigaciones, las mismas que fueron atendidas luego del análisis y estudio de la información que reposaba en los archivos de esta Cartera de Estado, y de los organismos que emitieron pronunciamientos sobre el caso.

Luego de un acucioso trabajo de análisis y varias deliberaciones, el Comité Interinstitucional con fecha 24 de junio de 2015 emite el *"Informe Final del Comité Interinstitucional integrado para conocer, investigar, analizar y pronunciarse sobre la denuncia de la señora Patricia Ochoa Santos en torno a la muerte del señor General Jorge Fernando Gabela Bueno, ex Comandante General de la Fuerza Aérea Ecuatoriana"*, documento que fue debidamente suscrito por todos los miembros del Comité, el Magister César Antonio Navas Vera, entonces Ministro de Coordinación de Seguridad; Arquitecto Fernando Cordero Cueva, entonces Ministro de Defensa Nacional; Doctor José Ricardo Serrano Salgado, entonces Ministro del Interior; Pedro Enrique Solines Chacón, entonces Secretario Técnico de Transparencia de Gestión, ex Secretaría Nacional de la Administración Pública; y la suscrita en calidad de Ministra de Justicia, Derechos Humanos y Cultos de ese entonces.

Como parte de las conclusiones del Informe Final, se estableció la recomendación de que este sea remitido a la Fiscalía General del Estado para que se continúe con las investigaciones que correspondan.

### **III. Entrega del Informe Final**

En reunión mantenida con el ex Presidente de la República, economista Rafael Correa Delgado, los miembros del Comité Interinstitucional presentamos el Informe Final, recibiendo del ex Presidente la disposición de realizar la entrega del mismo a los familiares de la víctima, principalmente a la señora Patricia Ochoa Santos, viuda del señor General Jorge Fernando Gabela Bueno; así como también se remita toda esta información a la Fiscalía General del Estado para que se continúen con las investigaciones.

En cumplimiento de lo señalado, mediante oficio No. MJDHC-DM-2015-S/N-M de fecha 02 de julio de 2015, en mi calidad de Presidenta del Comité Interinstitucional, remití al señor Fiscal General del Estado, doctor Galo Chiriboga, copias certificadas del Informe Final desarrollado por el Comité, así como sus correspondientes anexos, a fin que se dé cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el mismo y se proceda con el análisis e investigaciones, conforme consta del anexo 2.

Además, mediante Acta de Entrega de fecha 09 de julio de 2015, en mi calidad de Presidenta del Comité Interinstitucional, se procedió a entregar a la señora Patricia Ochoa Santos, el Informe Final del Comité Interinstitucional, constante en 45 fojas, con sus respectivos anexos, entrega que se efectuó en presencia de la Secretaria del citado Comité, Paola Carrera Izurieta. Anexo 3.

Asimismo, se entregó a la Secretaria de la Administración Pública, copias certificadas del Informe Final del Comité Interinstitucional, con sus respectivos anexos; al igual que a los demás miembros del Comité.

Finalmente, mediante oficio No. MJDHC-DM-2015-0829-OF de 22 de octubre de 2015, se remitió al Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional, de ese entonces, doctor Fernando Bustamante, copia certificada del Informe Final del Comité Interinstitucional Anexo 5.

Es importante señalar que toda la documentación relacionada con el Informe Final, así como sus correspondientes anexos, reposan en la Secretaría General del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, misma que intervino como Secretaría del "Comité Interinstitucional para conocer, investigar, analizar y pronunciarse sobre la denuncia de la señora Patricia Ochoa Santos en torno a la muerte del señor General Jorge Fernando Gabela Bueno, ex Comandante General de la Fuerza Aérea Ecuatoriana".

En virtud de lo expuesto, doy contestación a su requerimiento contenido en oficio No. PR-SGPR-2018-4504-O de 03 de mayo de 2018.

Adjunto una copia simple del "Informe Final del Comité Interinstitucional integrado para conocer, investigar, analizar y pronunciarse sobre la denuncia de la señora Patricia Ochoa Santos en torno a la muerte del señor General Jorge Fernando Gabela Bueno, ex Comandante General de la Fuerza Aérea Ecuatoriana". (anexo 4)

Con sentimientos de consideración y estima.

  
Dra. Ledy Andrea Zuniga Rocha

EX MINISTRA DE JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y CULTOS

SEC GRAL 14 MAY 18 18X28